

Expediente n.º: 1428/2020
Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales
Resolución de Alcaldía

Considerando necesario adquirir un terreno con el fin de implementar los servicios públicos municipales existentes en las proximidades, se hace precisa la compra de la parcela situada en la calle Barruelos, nº 4, con referencia catastral 3322118VL8032S0001TB, lo que permitirá la creación de un conjunto agrupado de servicios públicos del Ayuntamiento de Marchamalo, facilitando su acceso a los vecinos de la localidad.

La descripción de la parcela, según figura en escritura pública otorgada ante la notaria de Guadalajara d^a. María de la Cruz García Arroyo, en fecha 10/06/2015, es la siguiente:

“Un pajar en el barrio del Matadero, señalado con el número once, con superficie de dos mil setenta y cuatro metros cuadrados, de ellos construidos doscientos quince metros cuadrados y el resto a corral, y linda entrando: derecha, la de Soledad Oñoro de la Plaza; izquierda, la de José Pouderux García; fondo, la de Fausta Gil García, y al frente, con la calle de su situación”.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar procedimiento para la adquisición del bien descrito en los antecedentes.

SEGUNDO. Ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

CUARTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Documento firmado electrónicamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE